

B

ECONOMÍA
MUNDO
REGIONALES
OPINIÓN
POLÍTICA

BOLSA		DIVISAS	
COTE	VALOR	Ayer	USD/USD
PIBOLCOM	201.824	39.380	
BOPETROL	6.520.931	2.525	
PAVAL	6.462.635	2.750	
KOLCAP	507.654	15.750	
GRUPOSURA	279.941	15.640	
BOLEMBIA	170.139	27.840	
GRUPOCARGOS	245.849	10.740	
GB	1.944.899	2.225	
CEHARGOS	494.000	3.000	
NUTRESA	49.940	26.780	
ISA	131.527	16.080	

DIVISAS	
Ayer	USD/USD
	\$2.280,44
DÓLAR	↗
	\$3.254,03
Compra	\$2.830
Venta	\$2.980
EURO	\$1.644,18
REAL	\$622,92

DTF %	
Directivo Anual	4,48
Trm. Anual	4,50
Trm. Venido	4,41

TASAS CAPT	
A 180 días	4,75%
A 360 días	5,45%

Exportaciones cayeron 0,8% en marzo: Dane

La caída en 9,1% en las ventas externas de manufacturas contribuyó a la reducción de las exportaciones del país en marzo. Estas sumaron USD3.337,5.

A partir de junio, los contratantes deberán retener la seguridad social de sus contratistas y reportar las novedades laborales.

Comienzan cambios en los aportes de independientes

Por Lupe Mouthón Mejía



Una trabajadora independiente del sector textil y de las confecciones.

A partir del 1 de junio de este año, los aportes a seguridad social de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales serán retenidos y pagados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila), directamente por sus contratantes ya sean públicos, privados o mixtos.

Así lo establece el Decreto 1273 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que también señala que los contratantes (personas jurídicas) que realicen la retención, deberán reportar a través de la Pila las novedades de inicio, suspensión y terminación del contrato. Esto implica que los trabajadores no deberán presentar el recibo o planilla del pago de la EPS, pensión y ARL con su cuenta de cobro.

A la fecha, todos los independientes que trabajaban por honorarios tienen que realizar el pago, mes anticipado, de su salud, pensión y riesgos laborales sobre el 40% de los honorarios mensuales, para poder presentar sus facturas o cuentas de cobro.

Si un trabajador tenía varios contratos podía usar la misma planilla para presentar sus cuentas de cobro, pero con la nueva medida tendrá un descuento por cada pago que se reciba; es decir, por el valor total de sus ingresos. Es así como una persona

que recibe honorarios por \$5 millones, tendrá un Ingreso Base de Cotización (IBC) de \$2 millones que corresponde al 40% del total de sus ingresos. Sobre este valor, el contratista tendrá que descontar 12,5% para salud (\$250 mil); 16% para pensión (\$320 mil); y para ARL, si es riesgo 1 (\$10.440), riesgo 2 (\$20.880) y riesgo 3 (\$48.720).

Cifras de la Universidad Libre indican que esta medida cobija a unas 800 mil personas que actualmente trabajan como contratistas en el país, desmenuando alguna labor a través de Contratos por Prestación de Servicios

(OPS) sin ninguna vinculación laboral. Estos trabajadores no tienen derechos como primas, cesantías o vacaciones, entre otros beneficios.

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT), calcula que al menos el 62% de los trabajadores que labora en entidades públicas del país son contratistas.

Antes de esta ley, ningún contrato por prestación de servicios indicaba que el empleador debería retener parafiscales, por ende, se deberán modificar o actualizar todos los contratos, especificando la fecha en que el empleador realizará la retención de dichos aportes.

Un informe de la Universidad Libre señala que esta medida "permitirá al Estado normalizar el pago de los aportes a la seguridad social de los contratistas cuando estos tengan varios contratos".

Para la empresa del sector de tecnología especializada en software, Digital Ware, los empresarios deben comenzar a preguntarse qué tan preparados se encuentran para adaptarse a los cambios que establece la ley. La compañía recuerda que el primer pago de la seguridad social de junio por parte del empleador se debe hacer con cotizaciones del mes anterior.

Utilidad de Ecopetrol en primer trimestre fue de \$2,7 billones

La producción fue de 728 mil barriles de petróleo por día.

El ebitda ascendió a los 7,4 billones de pesos.

Con un precio del petróleo Brent rondando los USD63,8, Ecopetrol reportó utilidades por \$2,7 millones en el primer trimestre de este año. Esta cifra representa un aumento del 5% frente a los \$2,6 millones obtenidos en el mismo periodo de 2018.

El ebitda en el periodo analizado fue de \$7,4 billones equivalente a un margen ebitda de 46%. En 2018 el ebitda fue de \$7,1 billones.

El presidente de la compañía petrolera, Felipe Bayón, informó que la producción en el primer trimestre alcanzó los 728 mil barriles de petróleo equivalente por día (kbped), cerca del rango alto de la meta establecida para 2019 (730 kbped).

"Este resultado refleja la respuesta positiva de los yacimientos con recobro primario y secundario, el desarrollo de mercados de

gas, y la eficaz ejecución del plan de inversiones", dijo Bayón.

Cabe señalar que el Brent mostró una reducción en el precio al pasar de USD67,2 por barril en 2018 a USD63,8 por barril al cierre del primer trimestre de 2019.

Al presentar el balance de actividades la compañía informó que se finalizaron 158 pozos de desarrollo y se tuvieron en promedio 41 taladros en operación, 13 más que los utilizados entre enero y marzo del año pasado.

El volumen vendido ascendió a 909 kbped, con un crecimiento del 6,7% frente al primer trimestre de 2018. Estos resultados fueron impulsados por los mayores niveles de producción y el incremento en las ventas de la refinería de Cartagena.

En materia de offshore, la petrolera firmó con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) dos nuevos contratos de exploración y producción en el mar Caribe colombiano en los bloques COL-5, donde es operador en un 100% y GUA OFF-1 (operado 50% Repsol y 50% Ecopetrol).



El presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón.

AMERICAN AIRLINES NO RECIBIRÁ EFECTIVO EN AEROPUERTOS



Un avión de la compañía American Airlines.

La medida se aplicará a partir del 13 de mayo de este año.

La aerolínea American Airlines no realizará transacciones en efectivo en ninguno de los seis aeropuertos en los que opera en Colombia, entre los que se encuentra el Ernesto Cortissoz de Barranquilla.

La medida entrará en vigencia a partir del 13 de mayo, por lo que desde esta fecha, solamente se recibirán pagos con tarjeta débito y crédito.

Los otros aeropuertos en los que se aplicará el cambio son los de Bogotá, Cartagena, Cali, Medellín y Pereira.

Para poner en marcha la iniciativa, la compañía aérea está en una etapa

de transición para que se realicen transacciones sin efectivo como una manera de agilizar el servicio a sus clientes, aseguró el director general de American Airlines en Colombia, Omar Nottaro.

Los aeropuertos de Colombia se suman a los más de 70 en todo el mundo en los que la aerolínea ya no realiza transacciones en efectivo.

Desde Bogotá American opera tres vuelos diarios a Miami y uno diario a Dallas/Fort Worth; desde Medellín opera dos vuelos diarios a Miami; desde Barranquilla, Cali y Cartagena opera un vuelo diario a Miami, y desde Pereira tres vuelos semanales a Miami. En total, opera 66 vuelos semanales entre Colombia y Estados Unidos. LMM

Aumento de aranceles para importación de vestuario enfrenta a los gremios

La Cámara de la Confección defiende la medida.



Almacén de vestuario en el centro de Barranquilla.

El aumento de los aranceles para las importaciones de textiles y confecciones que fue aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) enfrenta a la Cámara Colombiana de la Confección y Afines con la Asociación Nacional de Empresarios (Andi), la Asociación de Comercio Exterior (Analex) y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco).

Para la Cámara de la Confección, la medida que sube los aranceles del 15% al 37,9% busca proteger a la industria nacional y la generación de empleo.

Guillermo Elías Criado, presidente de la Cámara Colombiana de la Confección y Afines, dijo que las medidas adoptadas en el PND son constitucionales

y le "dan garantías a la industria nacional para no desaparecer y competir en el mercado". El dirigente rechazó las afirmaciones que han realizado los representantes de la Andi, Analex y Fenalco.

Los gremios expresaron su desacuerdo con el mencionado aumento, no solo por considerarlo inconstitucional, sino porque aseguran que podría aumentar hasta en un 25%

los precios del vestuario en el país e incentivaría el contrabando.

El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, por su parte también anunció que el Gobierno demandará los artículos 274 y 275 del PND, que establecen la medida, para que sea la Corte Constitucional la que decida sobre ellos.

Carrasquilla dijo que se consultará con la alta corte si el Congreso tiene la

facultad para tomar medidas arancelarias.

Asu vez, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, había señalado que la medida rompe la institucionalidad y frena los avances logrados en este campo.

"En Colombia el sector textil ha perdido, en las últimas dos décadas 600 mil empleos. Y no es cierto, que se esté estimulando el contrabando, que se afecten las exportaciones, ni que la producción nacional y la inversión extranjera y nacional se verán afectadas", sostuvo Criado, quien recordó que el sector genera más de 1 millón de empleos en el país.

El dirigente dijo que no se sentía representado en el Consejo Gremial Nacional, por lo que propuso la conformación del primer Consejo Gremial Industrial y Empresarial de Colombia (CGIC).